

Presentación del dictamen INFONAVIT por vía electrónica

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

El pasado día 6 de agosto de este año, el INFONAVIT emitió un comunicado (2020/068) por medio de su Coordinación General de Recaudación Fiscal a través del cual se establece que la presentación del dictamen de Contador Público INFONAVIT 2019 y sus anexos (previsto en el artículo 68 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT) podrán presentarse por medios electrónicos a las direcciones de correo electrónico que para tal efecto autorice el Instituto. Para estos efectos, el patrón (empresa dictaminada) y el Contador Público Autorizado deberán apegarse a lo señalado en el anexo de reglas para la presentación del dictamen que es parte del comunicado en cuestión.

Esta medida fue tomada por el INFONAVIT como apoyo y en virtud de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y considera el seguir reforzando los esfuerzos de aislamiento social que han promovido las autoridades gubernamentales.

La recepción de los archivos electrónicos del dictamen y sus anexos estará sujeta a la validación del cumplimiento de requisitos que se indican en el comunicado. Es importante señalar que el Instituto enviará el acuse de recibo vía electrónica una vez que verifique que el dictamen y sus anexos estén completos y cumplen los requisitos correspondientes.

Algunas de las reglas que se señalan para el envío son:

- ▶ La carta de presentación del dictamen, el cuaderno del dictamen, anexos y demás documentación complementaria deberán formularse en archivos Word, Excel y grabarse en formato PDF
- ▶ Los archivos deberán integrarse en una carpeta que se nombrará de la siguiente forma: Número de aviso de dictamen/ejercicio dictaminado/número y nombre del CPA

Resulta válido señalar que el plazo para presentar los dictámenes sigue siendo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación del aviso correspondiente.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

Carlos de la Fuente
carlos.de-la-fuente@mx.ey.com

Luis Peña
luis.pena@mx.ey.com

Miguel Safa
miguel.safa@mx.ey.com

Pedro Bravo
pedro.bravo@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2020 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.